INFORME DE COMISARIO
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL SUCUMBIOS S.A.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2006

Lago Agrio, 20 de junio de 2006

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos S.A. y en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías en el Art. 279, numeral 4, presento a ustedes el informe de revisión de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2006.

El Art. 289 de la ley de Compañías establece que la elaboración de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración, los mismos que de acuerdo con la Ley deben reflejar fielmente la situación financiera de la compañía y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante cada ejercicio económico, en concordancia con principios de contabilidad de general aceptación.

De la revisión realizada a los Estados Financieros de EMELSUCUMBIOS S.A. del ejercicio económico 2006, en mi opinión los mismos presentan razonablemente la situación financiera de la compañía en sus aspectos más significativos y han sido elaborados de acuerdo con las normas (NEC) emitidas por la Superintendencia de Compañías, excepto por las observaciones que se presentan en el desarrollo del informe y que se resumen a continuación:

- No se ha culminado el proceso de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos autorizada por la Junta General de Accionistas en el mes de diciembre del 2005.
- No se elaboraron Actas de Conciliación de Inversiones entre la empresa y sus accionistas, con corte al 31 de diciembre del 2006 para respaldar el saldo de la cuenta Aportes para Futura Capitalización.
- Debido a que la mayor parte de los activos de la empresa no están asegurados, de producirse cualquier pérdida generada por un evento catastrófico o de otra naturaleza, la misma afectaría directamente al patrimonio empresarial.
- Las Provisiones para Cuentas Incobrables no son suficientes, toda vez que un 78% de la cartera tiene una antigüedad superior a 90 días y un 48.5% de la misma es mayor a 360 días.
- No se realizó el Inventario Físico de la totalidad de las bodegas de la empresa para verificar las existencias y conciliar con los saldos registrados en el balance.
- La cuenta Combustibles y Lubricantes, subcuenta 12201002 Lubricantes Generación Lago Agrio, presenta un saldo negativo de USD 14.388,70 que no está justificado.
- Los saldos de las cuentas 141 y 142 y las correspondientes cuentas de Depreciación Acumulada, no están sustentadas con un inventario físico y valoración.

- La empresa no ha contratado la elaboración de un Estudio Actuarial, en el que se determinen el valor de las Provisiones que deben efectuarse por Jubilación Patronal.
- La empresa no ha llegado a suscribir con el Ministerio de Finanzas, las actas de conciliación que respalde el saldo de la cuenta Préstamos por Pagar Largo Plazo – Organismos del Estado.
- La empresa no ha formalizado la aceptación del avalúo del grupo de generación que le adquirió a la Empresa Eléctrica Santo Domingo S.A., así como tampoco ha oficializado una propuesta para el pago de esa deuda.
- El saldo de la cuenta Depósitos en Garantía no está respaldado debido a que no se realizó la conciliación con los datos del sistema comercial.
- La empresa se encuentra en causal de disolución debido a que las pérdidas acumuladas son superiores al cincuenta por ciento del capital y las reservas.

Atentamente,

Lic. Silvana Dueñas H.
COMISARIO REVISOR